

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Exposición pública modificaciones de la Ordenanza Fiscal Municipal número 2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Ordenanza Fiscal Municipal número 3, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020 aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal número 2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (expediente 2020/11/S062) y de la Ordenanza Fiscal Municipal número 3, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (expediente 2020/10/S062).

Se anuncia que dichos acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos de modificación de las Ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Amurrio, 25 de septiembre de 2020

La Alcaldesa

MIREN JOSUNE IRABIEN MARIGORTA